



DECRETO EXENTO N° 1655  
CHOLCHOL,  
07 NOV 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
7. Carta de solicitud ingresada con fecha 26 de octubre del año 2017, de parte de la Sra. Amelia Carilao Millán, [redacted], donde solicita renovación de Permiso Municipal Provisorio para vender ropa usada en Av. Balmaceda Frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol y en calle Lazcano Comuna de Cholchol.
8. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Marisol Sánchez Marinao, de fecha 02 de noviembre del año 2017, visado por Dideco.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

**DECRETO:**

- 1.- **CONCEDASE**, Renovación de Permiso Municipal Provisorio a la Sra. Amelia Carmen Carilao Millán, [redacted] para vender Ropa Usada en Av. Balmaceda frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol y en calle Lazcano, Comuna de Cholchol, Desde octubre del año 2017 hasta el 31 de enero del año 2018.
- 2.- **EXIMASE**, de pago los derechos municipales.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

**ABDY TRONCOSO CORDOVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ENRIQUE SOLANO TERAN**  
SECPLAN  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SAA/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.